

ESTUDIO PREVIO
MODALIDAD MINIMA CUANTIA
DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar la correspondiente contratación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de elaboración del estudio previo:	DIA 14 MES 09 AÑO 2026
2. Banco de Proyectos:	# SDES-190 / # SDES-191
3. No. línea del Plan Anual de Adquisidores	103
4. Nombre del secretario de despacho	Ana María Henao Salazar
5. Dependencia Solicitante:	Secretaria para el desarrollo y equidad social
6. Tipo de Contrato:	SUMINISTRO

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7. Descripción de la Necesidad:

El Municipio de Anapoima – Cundinamarca, en el marco de sus competencias y de las acciones orientadas a la promoción de los derechos, la inclusión social, la atención integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y de la población que presenta dificultades o trastornos en los procesos de aprendizaje, desarrolla acciones de atención, orientación, identificación y seguimiento a través del Centro de Vida Sensorial y mediante el desplazamiento del equipo interdisciplinario a diferentes escenarios del municipio, de acuerdo con las necesidades de la población.

En este contexto, los procesos de atención no se limitan exclusivamente a las instalaciones del Centro de Vida Sensorial. El equipo de profesionales realiza desplazamientos a instituciones educativas del municipio, con el propósito de brindar apoyo a los procesos de identificación de casos, orientación, valoración, acompañamiento y seguimiento de niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades en el aprendizaje, necesidades educativas particulares, alteraciones en el desarrollo o condiciones asociadas a discapacidad. Estas acciones permiten identificar oportunamente situaciones que requieren acompañamiento profesional y establecer estrategias de apoyo de acuerdo con las características y necesidades de cada caso.

De igual manera, cuando las condiciones particulares del usuario así lo requieren, se realizan visitas domiciliarias, con el propósito de conocer las condiciones del entorno familiar, identificar barreras que puedan afectar el desarrollo, la autonomía, el aprendizaje o la participación de las personas con discapacidad, brindar orientación a las familias y realizar actividades de apoyo y seguimiento. Estos escenarios de atención requieren que los profesionales cuenten con herramientas y materiales que puedan ser utilizados y trasladados de manera adecuada, permitiendo desarrollar actividades de estimulación, valoración, intervención y orientación fuera de las instalaciones o en las mismas del Centro de Vida Sensorial; es decir atención intra y extracurricular.

El Municipio cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de fisioterapia, educación especial, neuropsicología, fonoaudiología y terapia ocupacional, quienes intervienen desde sus respectivas

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 2 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

áreas de conocimiento en los procesos de identificación, orientación, estimulación, intervención, seguimiento y fortalecimiento de habilidades de la población atendida.

Para el desarrollo adecuado de estas actividades resulta fundamental disponer de material educativo, pedagógico, lúdico, terapéutico, sensorial y de estimulación cognitiva, dado que estos elementos constituyen herramientas de apoyo para que los profesionales puedan desarrollar actividades prácticas, dinámicas y ajustadas a las características de los usuarios, tanto en procesos individuales como grupales.

La utilización de estos materiales permite apoyar el desarrollo y fortalecimiento de habilidades relacionadas con la atención, concentración, memoria, lenguaje, cálculo, percepción, razonamiento, coordinación, planificación, resolución de problemas, funciones ejecutivas, habilidades motoras y procesamiento sensorial, entre otras. De esta manera, los recursos no solo son útiles para los procesos de intervención desarrollados en el Centro de Vida Sensorial, sino también para las actividades realizadas por los profesionales en instituciones educativas y en los domicilios de los usuarios cuando las circunstancias así lo demandan.

Entre los elementos requeridos se encuentran, entre otros, rompecabezas; palos y anillos creativo-lúdicos para inteligencia; libros de estimulación de funciones cognitivas de lenguaje niveles 1 y 2; libros de estimulación de funciones cognitivas de cálculo nivel 1; materiales de estimulación de memoria nivel 1; materiales de estimulación de funciones ejecutivas niveles 1 y 2; tarjetas didácticas de abecedario en español; libros de estimulación temprana y material sensorial; cubos y juegos de mesa didácticos; chalecos con peso para niños con necesidades sensoriales; y kits deportivos conformados por escalera de coordinación, aros de agilidad y conos, así como los demás elementos que se requieran de acuerdo con las necesidades de atención identificadas.

Estos materiales permiten a los profesionales contar con recursos concretos para realizar actividades de estimulación, observación y fortalecimiento de habilidades, facilitando además la adaptación de las estrategias de intervención a las edades, capacidades, niveles de desarrollo y necesidades particulares de cada usuario. Su disponibilidad adquiere especial importancia durante las jornadas de atención extramural, debido a que los profesionales deben desplazarse a diferentes instituciones educativas y, cuando corresponde, a los domicilios de los usuarios, llevando consigo los elementos necesarios para desarrollar las actividades previstas.

En el caso de las instituciones educativas, contar con este tipo de material facilita el desarrollo de actividades de apoyo con niños, niñas y adolescentes que presentan dificultades en procesos como lenguaje, atención, memoria, cálculo, lectoescritura, funciones ejecutivas, coordinación y otras habilidades relacionadas con el aprendizaje. Asimismo, permite que los profesionales realicen actividades de identificación y observación que contribuyan a establecer las necesidades de apoyo y orientar las acciones posteriores con los estudiantes, docentes y familias.

En las visitas domiciliarias, estos elementos permiten desarrollar actividades acordes con las condiciones particulares del usuario y su entorno, realizar ejercicios de estimulación y fortalecimiento de habilidades y brindar orientaciones prácticas a los familiares o cuidadores. Esto resulta especialmente relevante para aquellas personas que, por sus condiciones particulares, presentan dificultades para desplazarse hasta el Centro de Vida Sensorial o requieren seguimiento en su entorno cotidiano.

Por otra parte, el Municipio de Anapoima cuenta con un Banco de Ayudas Técnicas para la población con discapacidad, mediante el cual se identifican, verifican y atienden las necesidades individuales de las personas que requieren elementos de apoyo para mejorar su movilidad, autonomía e independencia. Una vez establecida

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 3 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

la necesidad y surtidos los procesos correspondientes, las ayudas técnicas son suministradas a los beneficiarios bajo la figura de comodato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Municipio.

En desarrollo de este mecanismo se requiere contar con disponibilidad de ayudas técnicas que permitan responder a las necesidades identificadas de la población con discapacidad, entre ellas sillas de ruedas, muletas y regletas Braille, elementos que contribuyen a disminuir barreras relacionadas con la movilidad, el desplazamiento, el acceso a la información y la participación en los diferentes entornos familiares, educativos, sociales y comunitarios.

La existencia del Banco de Ayudas Técnicas permite que el Municipio pueda atender de manera organizada las necesidades de los usuarios que, previa identificación y verificación, requieren este tipo de elementos. Por tal razón, resulta necesario mantener una disponibilidad suficiente de ayudas técnicas que permita dar respuesta a las necesidades que sean identificadas por los profesionales y a las solicitudes de la población beneficiaria, teniendo en cuenta que las necesidades pueden variar de acuerdo con las condiciones particulares de cada usuario.

En consecuencia, la necesidad objeto de la presente contratación comprende dos componentes complementarios: de una parte, el suministro de ayudas técnicas destinadas a fortalecer el Banco de Ayudas Técnicas del Municipio y atender a las personas con discapacidad que las requieran; y, de otra, el suministro de material educativo, pedagógico, terapéutico, lúdico, sensorial y de estimulación cognitiva requerido para fortalecer las acciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario en el Centro de Vida Sensorial, en las instituciones educativas y mediante las visitas domiciliarias.

La disponibilidad de estos elementos permite fortalecer la capacidad de respuesta del Municipio y de su equipo interdisciplinario, garantizando que los profesionales cuenten con herramientas adecuadas para desarrollar sus actividades en los diferentes escenarios de atención.

Normatividad Específica.

La presente contratación encuentra sustento en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los principios de igualdad y protección especial de las personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, así como en el deber del Estado de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas en situación de discapacidad. En desarrollo de estos mandatos constitucionales, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de promover acciones que permitan garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, la inclusión social y la participación de las personas con discapacidad.

De manera específica, la Ley 1346 de 2009, mediante la cual Colombia aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece obligaciones orientadas a garantizar la igualdad, autonomía, accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, promoviendo el acceso a dispositivos, tecnologías de apoyo, ayudas para la movilidad, mecanismos de comunicación accesibles y herramientas que favorezcan su desarrollo integral. De igual manera, contempla la promoción del aprendizaje del sistema Braille y el acceso a medios y formatos de comunicación adecuados, lo cual guarda relación directa con el suministro de regletas Braille y demás elementos destinados a apoyar los procesos de aprendizaje e inclusión de las personas con discapacidad.

Así mismo, la Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, constituye uno de los principales fundamentos

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 4 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

jurídicos del presente proceso de contratación, al establecer medidas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables encaminados a garantizar la participación efectiva de esta población. Esta ley reconoce la importancia de la accesibilidad a productos, herramientas y utensilios y contempla las ayudas técnicas y tecnológicas como instrumentos destinados a suplir o compensar las limitaciones de las personas con discapacidad, favoreciendo su autonomía, movilidad, comunicación e inclusión social. En este marco se encuentran las ayudas técnicas objeto de la presente contratación, tales como sillas de ruedas, muletas y regletas Braille, así como los elementos destinados a apoyar procesos de estimulación y desarrollo cognitivo.

En el ámbito territorial, la contratación se encuentra sustentada en el Plan de Desarrollo Municipal de Anapoima 2024-2027 “Anapoima en Marcha”, instrumento de planeación que establece las políticas, programas, proyectos, metas y acciones que orientan la gestión de la Administración Municipal durante el cuatrienio. De manera particular, el presente proceso de contratación se articula con la Meta No. 98: “Dotar 1 centro de vida sensorial con elementos necesarios para garantizar la estrategia de educación inclusiva en el cuatrienio”, toda vez que el suministro de material terapéutico y de estimulación cognitiva contribuye al fortalecimiento de los espacios y estrategias destinados a la educación inclusiva, al desarrollo de habilidades cognitivas, sensoriales y de aprendizaje de la población beneficiaria.

De igual manera, la contratación se encuentra directamente relacionada con la Meta No. 102: “Garantizar el funcionamiento anual de 1 Banco de ayudas técnicas para personas con discapacidad”, en razón a que el suministro de sillas de ruedas, muletas, regletas Braille y demás ayudas técnicas constituye un mecanismo concreto para garantizar el funcionamiento y fortalecimiento del Banco de Ayudas Técnicas del municipio, permitiendo atender las necesidades identificadas de las personas con discapacidad y contribuir al mejoramiento de su autonomía, movilidad, comunicación, participación e inclusión social.

En consecuencia, existe una relación directa entre el objeto contractual y los instrumentos de planeación municipal, toda vez que los bienes a suministrar permiten materializar las acciones y metas establecidas por el Municipio de Anapoima en materia de educación inclusiva, atención diferencial, discapacidad e inclusión social. Por lo anterior, la contratación se constituye en un mecanismo para dar cumplimiento a las metas No. 98 y No. 102 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Anapoima en Marcha”, atendiendo una necesidad social previamente identificada y contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de la entidad territorial frente a la población con discapacidad y trastornos en el aprendizaje.

De esta manera, el suministro de las ayudas técnicas y del material terapéutico de estimulación cognitiva no se configura únicamente como una adquisición de bienes, sino como una acción de inversión social e inclusión, orientada a reducir barreras, fortalecer la autonomía y facilitar el acceso a procesos de educación inclusiva, estimulación y participación social de la población beneficiaria, en concordancia con las competencias del municipio y con las metas establecidas en su instrumento de planeación territorial.

¿Qué población se beneficiará?

La adquisición de los elementos relacionados se hace necesaria en el marco de las acciones de seguimiento, actualización, identificación de novedades y verificación de los estudiantes matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, en la categoría correspondiente a población con discapacidad y necesidades educativas especiales, pertenecientes a las tres (3) instituciones educativas públicas del municipio, donde se cuenta con un total de ciento cincuenta y siete (157) estudiantes caracterizados y registrados en el programa de Inclusión Educativa. De este total, cincuenta y nueve (59) estudiantes participan activamente en las actividades desarrolladas en las instalaciones del Centro de Vida Sensorial, mientras que en los subprogramas El Avance en el Aprendizaje, Supérate y Prevención se cuenta con usuarios. En el desarrollo de estas acciones se realiza seguimiento permanente a las condiciones, avances, novedades y

necesidades particulares de los beneficiarios, con el propósito de identificar y establecer los apoyos pedagógicos, didácticos, terapéuticos y técnicos requeridos para favorecer su acceso, permanencia, participación, aprendizaje, desarrollo de habilidades y autonomía, en condiciones de equidad e inclusión.

De igual manera, la adquisición de las ayudas técnicas, entre ellas muletas convencionales, sillas de ruedas plegables, pizarras Braille y demás elementos contemplados en el suministro, responde a las solicitudes y necesidades identificadas, recibidas y verificadas en el Programa de Discapacidad Municipal. Las cantidades solicitadas corresponden a los requerimientos actualmente registrados por dicho programa, teniendo en cuenta las condiciones particulares de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida que requieren estos elementos como apoyo para su desplazamiento, autonomía, independencia funcional, comunicación, participación social y desenvolvimiento en los diferentes entornos. En este sentido, la adquisición permitirá atender de manera oportuna las solicitudes existentes y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de la población con discapacidad del municipio.

Así mismo, los materiales de estimulación, libros, juguetes educativos, juegos de mesa, cubos, chalecos con peso y elementos de coordinación, se requieren como recursos de apoyo para el desarrollo de los procesos de atención y estimulación cognitiva, sensorial y motriz, así como para el fortalecimiento de habilidades relacionadas con la atención, concentración, memoria, coordinación, motricidad fina y gruesa, razonamiento, seguimiento de instrucciones, interacción social y aprendizaje. Estos elementos serán utilizados de acuerdo con las características y necesidades de los beneficiarios, de manera individual o grupal, especialmente en las actividades desarrolladas en el Centro de Vida Sensorial y en los diferentes subprogramas de atención, permitiendo fortalecer los procesos de inclusión y atención integral de la población beneficiaria.

En consecuencia, las cantidades establecidas para cada suministro obedecen a necesidades reales, previamente identificadas y verificadas mediante el seguimiento institucional realizado a los estudiantes registrados en el SIMAT, a los 59 estudiantes que participan activamente en el Centro de Vida Sensorial, a los usuarios vinculados a los subprogramas El Avance en el Aprendizaje, Supérate y Prevención, así como a las solicitudes de ayudas técnicas recibidas y verificadas por el Programa de Discapacidad Municipal. Por lo tanto, la adquisición de estos elementos permitirá dar respuesta oportuna a los requerimientos identificados, fortalecer las estrategias de inclusión educativa y social, garantizar los apoyos necesarios para el desarrollo integral de los beneficiarios y contribuir al mejoramiento de sus condiciones de aprendizaje, autonomía, movilidad, participación y calidad de vida.

Objeto de contrato: "SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS (SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, REGLETAS BRAILLER) Y MATERIAL TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS EN EL APRENDIZAJE DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA"

8. **Especificaciones y Alcance del Objeto:** El contratista deberá entregar los bienes y/o prestar el servicio, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación.

ÍTEM	CODIFICACIÓN UNSPSC (nivel producto)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	42211502	MULETA CONVENCIONAL TALLA L: Altura del producto Talla L: aprox 132 a 152 cm	Unidad	6

Esta muleta convencional en aluminio de color gris cuenta con ajuste para la altura en su parte inferior. Es ligera y brinda una asistencia segura al caminar.

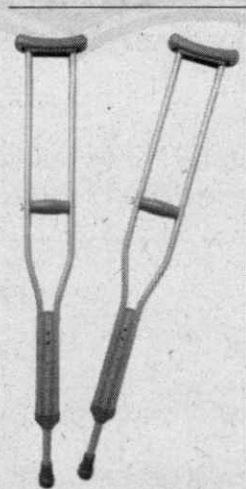
ESPECIFICACIONES:

- Tipo de Producto Muleta para Trabajo Pesado
- Tipo de Empuñadura Convencional
- Tipo de Caña Rígida
- Talla L
- Registro Sanitario 2017DM-0016757 2021DM-0024472
- Peso Neto 0,82 kg (Par)
- Material Empuñadura: EVA - Muleta: Aluminio Anodizado
- Color Gris Anodizado
- Capacidad de Peso 90 kg
- Calibre del Tubo 1 mm
- Altura del producto Talla L: Aprox. 132 a 152 cm
- Altura empuñadura (distancia entre el axilar y la empuñadura) L: [44,5 cm - 59,5 cm]

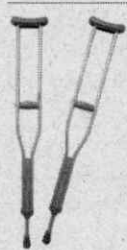
CARACTERISTICAS

- Centro reforzado que provee mayor fuerza de carga
- Botón de ajuste de altura
- Tapón antideslizante de goma reforzado para una mejor tracción
- No requiere ensamble
- Tapones antideslizantes que brindan mayor seguridad durante su uso
- Contribuye a la independencia de las personas con movilidad reducida al permitirles desplazarse con facilidad
- Permite distribuir el peso del usuario con el fin de darle soporte y equilibrio
- Las muletas se ajustan a la altura del usuario gracias a la fácil graduación por medio del pin y al centro reforzado **la muleta que soporta una mayor carga**

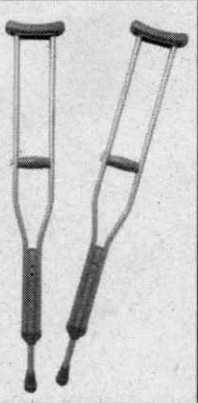
Se adjunta imagen de referencia:

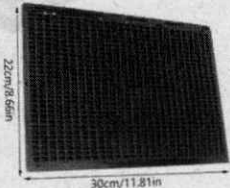


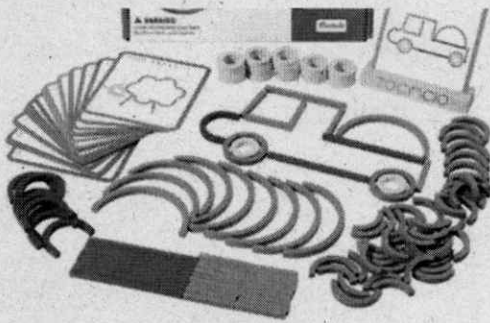


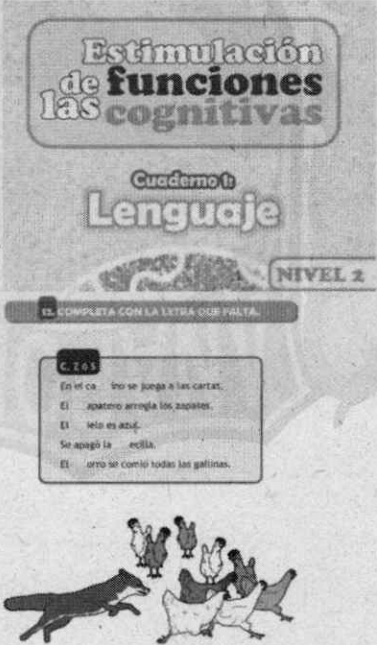
		Nota: Ofrecer garantía por fabricación del producto por: 6 meses En total son seis (6) Muletas convencionales talla L		
2	42211502	MULETAS CONVENCIONAL TALLA S: Tipo de Producto Muleta para Trabajo Pesado • Tipo de Empuñadura Convencional • Tipo de Caña Rígida • Tallas S • Registro Sanitario 2017DM-0016757 2021DM-0024472 • Peso Neto 0,82 kg (Par) • Material Empuñadura: EVA - Muleta: Aluminio Anodizado • Color Gris Anodizado • Capacidad de Peso 90 kg • Calibre del Tubo 1 mm • Altura del producto Talla S, Aprox 92 a 112 cm • Altura empuñadura (distancia entre el axilar y la empuñadura) S: [19,5 cm - 34,5 cm] CARACTERISTICAS • Centro reforzado que provee mayor fuerza de carga • Botón de ajuste de altura  • Tapón antideslizante de goma reforzado para una mejor tracción • No requiere ensamble • Tapones antideslizantes que brindan mayor seguridad durante su uso • Contribuye a la independencia de las personas con movilidad reducida al permitirles desplazarse con facilidad • Permite distribuir el peso del usuario con el fin de darle soporte y equilibrio • Las muletas se ajustan a la altura del usuario gracias a la fácil graduación por medio del pin y al centro reforzado la muleta que soporta una mayor carga Se adjunta imagen de referencia:	Unidad	4

		Nota: Ofrecer garantía por fabricación del producto por: 6 meses En total son cuatro (4) muletas convencionales talla S.		
3	42211502	Muletas Convencional Talla M: Descripción MULETA CONVENCIONAL TALLA M Altura del producto Talla M: aprox 112 a 132 cm Esta muleta convencional en aluminio de color gris cuenta con ajuste para la altura en su parte inferior. Es ligera y brinda una asistencia segura al caminar. ESPECIFICACIONES: • Tipo de Producto Muleta para Trabajo Pesado • Tipo de Empuñadura Convencional • Tipo de Caña Rígida • Talla M • Registro Sanitario 2017DM-0016757 2021DM-0024472 • Peso Neto 0,82 kg (Par) • Material Empuñadura: EVA - Muleta: Aluminio Anodizado • Color Gris Anodizado • Capacidad de Peso 90 kg • Calibre del Tubo 1 mm - Talla M: aprox 112 a 132 cm • Altura empuñadura (distancia entre el axilar y la empuñadura) M: [39,5 cm -54,5 cm] CARACTERISTICAS • Centro reforzado que provee mayor fuerza de carga • Botón de ajuste de altura • Tapón antideslizante de goma reforzado para una mejor tracción • No requiere ensamble Se adjunta imagen de referencia:	Unidad	6

		 Nota: Ofrecer garantía por fabricación del producto por: 6 meses En total son seis (6) Muletas convencionales talla M		
4	42192210	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE Silla de ruedas estándar tipo escritorio, referencia FS909B, fabricada en acero con pintura electrostática de alta calidad que brinda seguridad y durabilidad. Sus apoyabrazos tipo escritorio abatibles son ideales tanto para entornos laborales como para el hogar, sus ruedas traseras en poliuretano de 24" ofrece una experiencia de movilidad excepcional proporcionando un desplazamiento suave en interiores y exteriores. Plegable y compacta: Ideal para almacenamiento y transporte cómodo en cualquier vehículo. Apoyabrazos abatibles y apoyapiés removibles Adapta la silla a tus necesidades para mayor comodidad y practicidad. Características: Material: Acero pintura electrostática Cojinería: Nylon Ruedas traseras: Equipadas con llantas traseras de 24" neumáticas con pin de desmonte rápido que te permite pasar por espacios más reducidos Ruedas delanteras 8" macizas Ancho total: 64 cm. Ancho asiento: 46 cm. Profundidad asiento: 40 cm. Alto piso asiento: 49 cm. Alto total: 90 cm. Largo total: 107 cm. Capacidad de Peso: 100 Kg. Peso producto: 19,2 Kg.	Unidad	17

		Se adjunta imagen como referencia:  Nota: Ofrecer garantía por fabricación del producto por: 6 meses En total son diecisiete (17) Sillas de ruedas plegable		
5		PIZARRA BRAILLE PAGINA COMPLETA 27 FILAS 30 CELDAS + PUNZÓN Kit de pizarra 27 líneas de 30 celdas y lápiz capacitivo, kit de escritura de diapasón Braille para niños y adultos ciegos y/o con discapacidad visual, regalo de pizarra Braille de plástico. ESPECIFICACIONES: • Formato: Página • Ancho x Altura: 25 cm x 1 cm- • Materiales de la superficie: Plástico • Materiales del armazón Se adjunta imagen como referencia:  Nota: Ofrecer garantía por fabricación del producto por: 6 meses En total son seis (6) Regletas de Braille.	Unidad	6

6	60105201	ROMPECABEZAS PALOS Y ANILLOS CREATIVO LÚDICO INTELIGENCIA Rompecabezas de Palos, anillos y otras figuras para entretenimiento cognitivo. Ejercita cerebro al incrementar la concentración y desarrollar creatividad. Armador para función sea el menor tiempo posible ya sea solo o trabajando en equipo con amigos o familiares. CARACTERISTICAS Modelo: Palo y anillos Cantidad de Piezas: 120 Temática: Aprendizaje Personaje: en Palos y anillos Edades en las que aplica material didáctico: de 3 años de edad hasta 100 años de edad Materiales: En madera Se adjunta modelo como referencia:  Nota: Ofrecer garantía por fabricación del producto por: 6 meses En total son cinco (5) Rompecabezas en materiales Palos, Anillos, figuras – material Lúdico que estimule la Inteligencia.	Unidad	5
---	----------	---	--------	---

7	60102309	LIBRO DE ESTIMULACIÓN DE FUNCIONES COGNITIVAS DE LENGUAJE – NIVEL 2: Libro terapéutico con funciones cognitiva de lenguaje integral que sea de nivel 2. Para desarrollar funciones cerebrales que facilite y refuerce la adquisición de conceptos básicos del lenguaje, orientada para desarrollar las habilidades orales y escritas más importantes, es recomendada como material de apoyo y refuerzo desde las primeras edades, especialmente en casos de deterioro moderado, primer ciclo de educación primaria, personas con necesidades educativas especiales, o con algún tipo de lesión cerebral. En el contenido debe permitir completar de una letra que falte, escribir letra que falte en una frase y colorear dibujos, recortar objetos, colorear las letras que se indique, entre otras actividades que contengan en la cartilla para dar instrucciones a realizar y a desarrollar con las personas. En idioma en español, con narración. Tamaño: 21X20 cm aplique edad Mínima: 5 años de edad Ejemplo en la imagen de referencia:  En total son ocho (8) libros de estimulación de funciones cognitivas de lenguaje NIVEL 2	Unidad	8
8	60102309	LIBRO DE ESTIMULACIÓN DE FUNCIONES COGNITIVAS DE LENGUAJE NIVEL 1:	Unidad	8

Libro terapéutico con funciones cognitiva de lenguaje integral que sea de nivel 1. Para desarrollar funciones cerebrales que facilite y refuerce la adquisición de conceptos básicos del lenguaje, orientada para desarrollar las habilidades orales y escritas más importantes, es recomendada como material de apoyo y refuerzo desde las primeras edades, especialmente en casos de deterioro moderado, primer ciclo de educación primaria, personas con necesidades educativas especiales, o con algún tipo de lesión cerebral. Que el objetivo de los ejercicios esté direccionado a:

- Facilitar y reforzar el lenguaje
- Mejorar la ejecución cerebral, adquirir mayores y mejores habilidades
- Rehabilitar el funcionamiento cerebral
- Mantener el funcionamiento cerebral activo
- Aportar una herramienta eficaz para labores de carácter preventivo

En el contenido debe permitir completar de una letra que falte, escribir palabra que sean al contrario de la que indique; ejemplo negro – blanco; escribir palabras por la letra que se indique en el texto, escribir palabras con las que se denomina el dibujo que éste señalando en otras actividades que contengan en la cartilla para dar instrucciones a realizar y a desarrollar con las personas.

En idioma en español, con narración.

Tamaño: 21X20 cm

aplique edad Mínima: 3 años de edadEjemplo en la imagen de

41. ESCRIBE UNA PALABRA QUE COMIENCE CON CADA UNA DE LAS LETRAS QUE FORMAN LAS SIGUIENTES PALABRAS. FÍJATE EN EL EJEMPLO.

LLUVIA

L: Luz L: Leña U: Uva V: Viaje I: Isla A: Agua

DESVANECIMIENTO

MURCIELAGO

PRECIOSA

MEJICANA

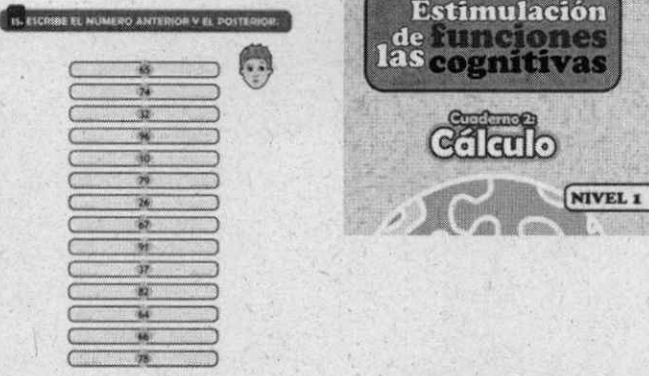
27. ESCRIBE LO CONTRARIO DE LAS SIGUIENTES PALABRAS.

Cerca:	Fuera:
Amor:	Vida:
Agradar:	Antes:
Delante:	Blanco:
Humilde:	Calentar:
Práctico:	Saber:
Tranquilo:	Ayer:
Pasado:	Luz:
Cerrar:	Corpóreo:
Tusar:	Enfado:
	Meter:

referencia:



		En total son ocho (8) libros de estimulación de funciones cognitivas de lenguaje NIVEL 1.		
9	60105401	LIBRO DE ESTIMULACIÓN DE FUNCIONES COGNITIVAS CÁLCULO NIVEL 1: Libro de trabajo diseñadas como un Programa y ejercicios de Estimulación Cognitiva Integral para desarrollar las principales funciones cerebrales. Facilite y refuerce la adquisición de habilidades mentales y conceptos básicos de cálculo. Rehabilita funciones dañadas o deterioradas por accidentes cerebro-vasculares. Mejore la ejecución mental y mantenga el funcionamiento cerebral activo. Para casos de deterioro leve, personas con necesidades educativas especiales, desde segundo ciclo de educación primaria, personas que hayan sufrido algún tipo de lesión cerebral, profesionales de la educación, psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, y en general a todas las personas que ayuden a dar instrucciones para que con los ejercicios mantengan la mente activa. En idioma en español, con narración. Tamaño: 21X20 cm aplique edad Mínima de 5 años. Que permita la construcción de palabras o números. Ejemplo en la imagen de referencia: 	Unidad	8

		 En total son ocho (8) libros de estimulación de funciones cognitivas de calculo		
10	60105201	ESTIMULACIÓN DE LAS FUNCIONES COGNITIVAS - MEMORIA NIVEL 1 La estimulación cerebral comienza a la más temprana edad y no finaliza hasta el día que dejamos de existir. Ejercicios para que las personas mantengan la mente activa para evitar su deterioro y la mejor forma es estimulando cada una de las funciones cognitivas. En esta cartilla se trabaja la función cognitiva Memoria, con diferentes ejercicios facilitando, reforzando y recuperando el funcionamiento cerebral y agilidad mental. Material para trabajar con personas con necesidades educativas especiales. Personas que necesiten un material de refuerzo, que, tras algún tipo de lesión cerebral, padezcan secuelas de carácter leve o moderado. Profesionales de la educación, psicología, terapia ocupacional, terapia de lenguaje entre otras. Y en general todas las personas que deseen mantener una mente activa. En idioma en español, con narración. Tamaño: 21X20 cm aplique edad Mínima de 5 años.	Unidad	8

		Ejemplo en la imagen de referencia:  En total son (8) libros de estimulación de funciones cognitivas de memoria NIVEL 1.		
11	60105201	ESTIMULACIÓN COGNITIVA - FUNCIONES EJECUTIVAS NIVEL 1 La estimulación de Funciones Ejecutivas hace parte del trabajo las diferentes funciones cognitivas diseñados como un Programa Integral de Estimulación Cognitiva para desarrollar todas las funciones cerebrales. Ejemplo completar la analogía colorear el dibujo de acuerdo con la continuidad que debe tener la frase donde se debe incluir la palabras faltantes o ejercicios como colorear la cara que refleja la emoción más probable en cada situación; entre otros ejercicios que refuerce las funciones cognitivas a comprender. Principales objetivos: Facilitar y potenciar la adquisición de conceptos básicos de Funciones Ejecutivas. Incrementar la agilidad mental y capacidad de razonamiento Rehabilitar daños o deterioro cerebral. Mantener un buen estado de funcionamiento cerebral. Mejora la ejecución cerebral. En idioma en español, con narración. Tamaño: 21X20 cm aplique edad Mínima de 5 años.	Unidad	8



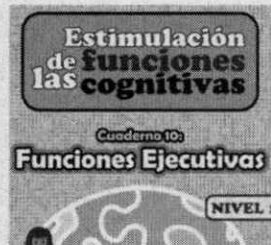
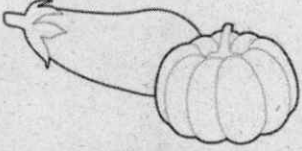
Ejemplo en la imagen de referencia:

27. COMPLETA LAS SIGUIENTES ANALOGÍAS. COLOREA EL DIBUJO.

1. Ayer es a pasado, como _____ es a presente.
2. Añadir es a _____ como quitar es a restar.
3. Algodón es a vestido, como _____ es a zapato.
4. _____ es a calabaza, como morado es a berenjena.
5. Pesebre es a bebé, como _____ es a camión.
6. _____ es a limón, como dulce es a pastel.
7. Codo es a brazo, como _____ es a pierna.

28. COLOREA LA CARA QUE REPLAZA LA EMOCIÓN MÁS PROBABLE EN CADA SITUACIÓN.

1. Aprobar el último examen del curso.
2. Resolver un problema que llevabas mucho tiempo tratando de resolver.
3. Abrir la puerta y encontrar a una persona a la que llevas diez años sin ver.
4. Visitar a unos amigos que acaban de ser padres.
5. Perder un trabajo.



En total son ocho (8) libros de estimulación de funciones cognitivas de Funciones Cognitivas NIVEL 1.

ESTIMULACIÓN COGNITIVA - FUNCIONES EJECUTIVAS NIVEL 2

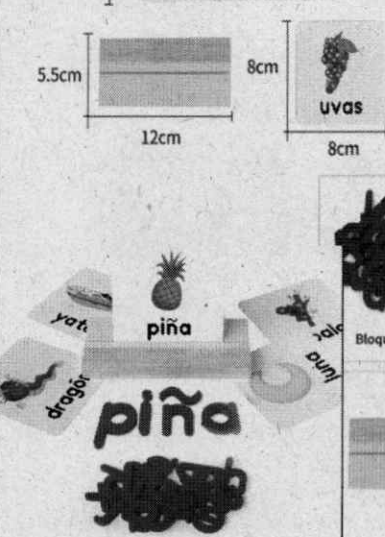
La estimulación de Funciones Ejecutivas hace parte del trabajo las diferentes funciones cognitivas diseñados como un Programa Integral de Estimulación Cognitiva para desarrollar todas las funciones cerebrales de nivel 2. Ejemplo ejercicio una con flechas según la utilidad entre un elemento que está en el dibujo con el otro; entre otros ejercicios que refuerce las funciones cognitivas a comprender.

Principales objetivos:
Facilitar y potenciar la adquisición de conceptos básicos de Funciones Ejecutivas.
Incrementar la agilidad mental y capacidad de razonamiento
Rehabilitar daños o deterioro cerebral.
Mantener un buen estado de funcionamiento cerebral.
Mejora la ejecución cerebral.

En idioma en español, con narración.
Tamaño: 21X20 cm

Unidad 8

		aplique edad Mínima de 5 años. Ejemplo en la imagen de referencia 		
13	60101904	Juguete Educativo Abecedario Español Niños Tarjeta Didáctica El Juego de Ortografía, herramienta educativa diseñada para ayudar a los niños a identificar palabras simples en su entorno. Este set incluye 58 bloques de madera, cada letra tiene 2 bloques, y para facilitar la ortografía correcta, incluido 2 bloques de acento ortográfico y 2 bloques de virgulilla. Todo en idioma español. Cartas con Dibujos Llamativos: Juego de Ortográfico, los niños aprenden de manera interactiva a través de ilustraciones atractivas. Cada tarjeta educativa presenta una palabra acompañada de un dibujo relacionado, ayudando a las niñas y niños a recordar las letras de manera visual y divertida. Juego Educativo Divertido: El juego sencillo y estimulante, los padres colocan una tarjeta sobre la base, y los niños deben juntar los bloques de madera para formar la palabra que aparece en la tarjeta; los padres pronuncian la palabra y	Unidad	8

		animen a los niños a repetirla, reforzando así su aprendizaje de manera lúdica y efectiva. Material Seguro y Duradero: El Juego de Ortografía en español, material didáctico ideal para la etapa preescolar. Las tarjetas llamativas, y los bloques esten elaborados con madera resistente. Además, los bordes de los bloques son redondeados para garantizar la seguridad de las manos de los niños. 58 X Bloques de madera: Abecedario 26 X Tarjetas con dibujos animados y palabras 1 X Base 1 X Bolsa de almacenamiento  ntenido del paquete  En total es un (1) Juguete Educativo Abecedario Español Niños Tarjeta Didáctica		
14	60105401	Libros De Estimulación Temprana Para Bebés Juguete Sensorial: Libro de tela de estimulación temprana, diseñado especialmente para los más pequeños, cada página presenta colas de diferentes texturas que invitan al bebé a explorar y descubrir, desarrollando el sentido del tacto y su curiosidad. Que cuenten con diferentes temáticas como por ejemplo animales marinos, animales de granja y animales de la selva, el libro debe capturar la imaginación con colores vibrantes y personajes que ofrezca experiencias sensoriales a los bebés. Libro de tela suave, fácil de lavar. Ideal para estimular la coordinación ojo-mano, el desarrollo sensorial y la interacción temprana.	Unidad	8

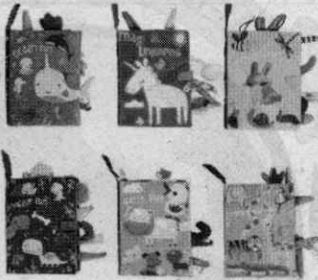
		Características: Contenido: 8 páginas mínimo por libro, con ruido de plástico en la primera y última hoja y colas de texturas -Tamaño: Con unas medidas de 18×15 cm -Idioma: español -Libro - Juguete Sensorial: Estimulación Visual, táctil y de Lenguaje -Temática: de Animales (Jungla, Granja, Dinosaurios, Océano y Unicornios) Cada libro se vende por separado; en la pestaña tema encima de los botones de compra encontraras cada una de las opciones. Imagen como ejemplo y referencia:  En total son ocho (8) libros de Estimulación Temprana Para Bebés Juguete Sensorial.		
15	60141101	Cubos Juego De Mesa Didáctico para Niños: Juego que posibilite trabajar en déficit de atención, la concentración la creatividad y el pensamiento lógico, potencialice las relaciones sociales de los niños, mejore la memoria y la comprensión y apoye en el desarrollo de habilidades emocionales. Características: Edad Recomendada: 3 años en adelante Medidas Cubos: 4cms (Ancho) x 4cms (Largo) x 2cms (Alto) Medidas del Paquete: 18cms (Ancho) x 18cms (Largo) x 3.5cms (Alto) Peso del Paquete: 350 gramos Material: Madera CONTENIDO: * 16 bloques de 4 colores * 50 tarjetas de expresiones. * 1 Campana. * 1 Caja Metálica.	Unidad	7

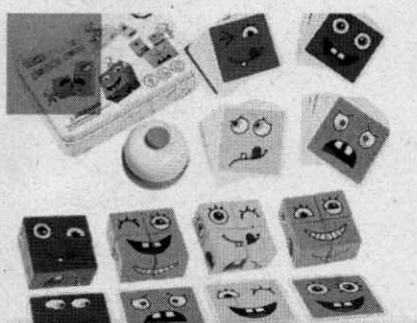
		Imagen como ejemplo y referencia:  En total son siete (7) Juego con Cubos De Mesa Didáctico para Niños		
16	42251612	CHALECO CON PESO PARA NINOS CON NECESIDADES SENSORIALES Chaleco con peso para niños -Calmante y relajante: el chaleco sensorial proporciona una cantidad decente de presión táctil profunda para ayudar a los niños a sentirse tranquilos y seguros, mejora en gran medida su enfoque y estabiliza emociones abrumadoras. CARACTERISTICAS TÉCNICAS -Pesos adicionales: se incluyen 6 pesos extraíbles en total de 3 libras, 4 pequeños en la parte delantera y 2 grandes en la parte posterior. -Chaleco que pueda añadir o quitar los pesos según las necesidades. -Tejido transpirable: hecho de neopreno suave y duradero con orificios de ventilación invisibles, - Malla transpirable adicional en la parte delantera y dos lados que aseguran que no se caliente demasiado en verano. -Tamaño ajustable: las correas de velcro y los paneles laterales que permita ajustar completamente el chaleco para un ajuste cómodo, preferible que sea suelto o acurrucado.	Unidad	6

		Imagen de referencia:  Son en total seis (6) Chalecos con peso para niños con necesidades sensoriales		
17	60105401	ESCALERA COORDINACIÓN + AROS AGILIDAD + CONOS KIT DEPORTIVO caractericas técnicas; - Sies (6)Conos (15 CM altura) o platillos 6 Seis hexagonales de agilidad pueden ser redondo o hexagonales. Flexibilidad Extrema, que este diseñado para que, si un niño lo pisa, el cono se deforme por completo y recupere su forma original sin romperse. Seguridad al ser un plástico blando, no tiene bordes afilados ni se astilla, lo que evita - 1 Escalera coordinación 3 metros y con tres 3 colores llamativos para marcar rutas para ejercicios físicos, entrenamientos pedagógicos, con el fin de obtener una mejor calidad de vida. PVC o polipropileno (PP) no es una escalera rígida de construcción, sino una escalera plana de agilidad que se extiende en el suelo. - Seis (6) Aros hexagonales de agilidad para el kit infantil que sea principalmente en dos tipos de material plástico, diseñados para ser resistentes y modulares, pero con la flexibilidad necesaria para no quebrarse si se pisa accidentalmente durante el ejercicio. Tamaños y dimensiones, Las medidas estándar que son Ancho/Diámetro: Generalmente entre 50 cm y 58 cm, largo: Aproximadamente 55 cm; Grosor del perfil: Suelen ser planos para minimizar el riesgo de tropiezos.	Kits	10

		Imagen de referencia:  Son diez (10) escaleras coordinación + aros agilidad + conos kit deportivo.		
--	--	---	--	--

Identificación Del Clasificador De Bienes Y Servicios (UNSPSC): De conformidad con la codificación de bienes y servicios del del código estándar de productos y servicios de naciones unidad – UNSPSC, los servicios a prestar se encuentran codificadas en su mayoría, hasta el cuarto nivel.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42	4221	422115	42211502	Muletas o accesorios para muletas
42	4219	421922	42192210	Sillas de ruedas
60	6010	601052	60105201	Materiales de enseñanza para desarrollar habilidades de escucha
60	6010	601023	60102309	Kits o materiales de desarrollo de la lectura
60	6010	601054	60105401	Materiales de enseñanza del manejo del dinero o de las finanzas personales
60	6010	601019	60101904	Kits del alfabeto
42	4225	422516	42251612	Pesas o sets o accesorios para rehabilitación o terapia
60	6014	601411	60141101	Juegos educativos

- Plazo de ejecución del contrato:** El presente contrato deberá ejecutarse en un plazo de un (quince) días a partir de la suscripción del acta de inicio entre contratista y supervisor, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.
- Plazo de liquidación del contrato:** El contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
- Obligaciones de las partes**

A. Del Contratista:

Generales: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 2º, 4º y 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, además de las cuales, una vez perfeccionado el contrato deberá:

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 24 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, especificaciones técnicas y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Firmar el acta de inicio y demás actas provenientes de la ejecución.
3. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.
4. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en tramamientos que pudieren presentarse.
6. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
8. Mantener al Municipio de Anapoima libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
9. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
11. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos, garantías, pólizas, modificaciones y demás documentos que soporten su gestión de acuerdo con los requerimientos de la entidad, así como firmar digitalmente las adiciones y modificaciones del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su publicación.
12. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
13. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad, esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (02) años.
14. Constituir la garantía única para amparar los riesgos establecidos en el contrato.
15. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones orientadas a garantizar la seguridad del personal.
16. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de sus obligaciones o cualquier aspecto técnico.
18. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de las actividades y Mantener el inventario de dotación y elementos de protección personal y/o protección respiratoria para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida. El costo de estos elementos estará a cargo del contratista.
19. Aportar sus propios elementos y equipos para el desarrollo de sus actividades
20. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.
21. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 25 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Específicas: El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

1. Suministrar, transportar y entregar a satisfacción de la Alcaldía Municipal de Anapoima, a través de la Secretaría para el Desarrollo y la Equidad Social, la totalidad de los elementos, ayudas técnicas y materiales pedagógicos, cognitivos, sensoriales y lúdicos relacionados en las especificaciones técnicas del contrato, en las cantidades, características y condiciones allí establecidas, garantizando que sean nuevos, completos, funcionales y libres de defectos de fabricación. La totalidad de los elementos deberá ser entregada dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. El contratista deberá asumir los costos asociados al transporte y entrega, así como realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reposición de los elementos que presenten defectos, averías, faltantes o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, durante el término de garantía establecido.
2. Realizar la entrega de la totalidad de los elementos en el Almacén General de la Alcaldía Municipal de Anapoima, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará el acompañamiento y verificación de la entrega, asumiendo el contratista los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos necesarios para su correcta entrega y recepción.
3. Garantizar la entrega de los elementos debidamente empacados y protegidos, incluyendo todos sus accesorios, componentes, piezas, complementos e instrucciones de uso, cuando aplique.
4. Garantizar la calidad y seguridad de los elementos suministrados, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales que sean aplicables según la naturaleza de cada producto.
5. Realizar el cambio o reposición, sin costo adicional para la Alcaldía Municipal de Anapoima, de los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, faltantes o que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas, previa verificación y requerimiento del supervisor del contrato, a través de la Secretaría para el Desarrollo y la Equidad Social, dentro del término que este determine.
6. Garantizar, por parte del contratista, la calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados, otorgando una garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, contados a partir de su recibo a satisfacción por parte de la Alcaldía Municipal de Anapoima, y realizar, sin costo adicional para la Entidad, la reparación, cambio o reposición de los elementos que durante dicho período presenten defectos de fabricación que afecten su calidad o funcionamiento.
7. Presentar al supervisor los soportes de entrega y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del contrato, y atender oportunamente las observaciones y requerimientos relacionados con la ejecución contractual.
8. correspondientes y de la demás información requerida por la supervisión del contrato

B. Obligaciones Generales de la Entidad: El Municipio de Anapoima, Cundinamarca se obliga para con el contratista a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

www.anapoima-cundinamarca.gov.co
contratos@anapoima-cundinamarca.gov.co
Calle 2 # 3-36 Código Postal 252640
☎ (1) 8993736 - 8993060 Ext. 113 - 226

- Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

12. **Modalidad de Selección del Contratista y Fundamentos Jurídicos que la Soportan:** La Ley 1150 de 2007, respecto de la modalidad de selección por MINIMA CUANTIA, establece:

(...) **ARTICULO 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modificaciones de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) **5. Contratación Mínima Cuantía** (Numeral modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020), la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en la normatividad vigente.

Para la presente vigencia fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y **Decreto 1469 de diciembre 29 de 2025** la menor cuantía para el Municipio de Anapoima en la vigencia 2026 es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$490.253.400,00) M/CTE; Lo anterior quiere significar que la mínima cuantía tiene como tope durante la vigencia 2026 la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE.

13. **Estudio Económico del Sector:** El estudio se encuentra discriminado en el Anexo 01 denominado "Estudio de mercado". El cual hace parte integral del presente estudio previo.

PRESUPUESTO OFICIAL ALCALDÍA DE ANAPOIMA								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can	Valor Unitario	(%) IVA	Valor IVA	Sub Total (Uni+IVA)	Valor Total
1	MULETAS CONVENCIONAL	Unidad	4	\$ 103.600	19%	\$ 19.684	\$ 123.284	\$ 493.136
2	Muletas Convencional Talla	Unidad	6	\$ 103.600	19%	\$ 19.684	\$ 123.284	\$ 739.704
3	MULETA CONVENCIONAL	Unidad	6	\$ 103.600	19%	\$ 19.684	\$ 123.284	\$ 739.704
4	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE	Unidad	17	\$ 900.000	19%	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 18.207.000
5	PIZARRA BRAILLE PAGINA	Unidad	6	\$ 111.429	19%	\$ 21.172	\$ 132.601	\$ 795.603
6	ROMPECABEZAS PALOS Y	Unidad	5	\$ 118.571	19%	\$ 22.528	\$ 141.099	\$ 705.497
7	LIBRO DE ESTIMULACIÓN DE	Unidad	8	\$ 378.571	19%	\$ 71.928	\$ 450.499	\$ 3.603.996
8	LIBRO DE ESTIMULACIÓN DE	Unidad	8	\$ 214.286	19%	\$ 40.714	\$ 255.000	\$ 2.040.003
9	LIBRO DE ESTIMULACIÓN DE	Unidad	8	\$ 335.714	19%	\$ 63.786	\$ 399.500	\$ 3.195.997
10	ESTIMULACIÓN DE LAS	Unidad	8	\$ 214.286	19%	\$ 40.714	\$ 255.000	\$ 2.040.003
11	ESTIMULACIÓN COGNITIVA -	Unidad	8	\$ 214.286	19%	\$ 40.714	\$ 255.000	\$ 2.040.003
12	ESTIMULACIÓN COGNITIVA -	Unidad	8	\$ 214.286	19%	\$ 40.714	\$ 255.000	\$ 2.040.003
13	Juguete Educativo	Unidad	8	\$ 137.143	19%	\$ 26.057	\$ 163.200	\$ 1.305.601
14	Libros De Estimulación	Unidad	10	\$ 171.429	19%	\$ 32.572	\$ 204.001	\$ 2.040.005
15	Cubos Juego De Mesa	Unidad	7	\$ 92.857	19%	\$ 17.643	\$ 110.500	\$ 773.499
16	CHALECO CON PESO PARA	Unidad	6	\$ 218.571	19%	\$ 41.528	\$ 260.099	\$ 1.560.597
17	ESCALERA COORDINACIÓN +	Kit	10	\$ 300.000	19%	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 3.570.000
TOTALES								\$ 45.890.351

14. **Costos Asociados a la Ejecución del Contrato:** A continuación, se discriminan los porcentajes de las estampillas del orden Municipal aplicables al contrato y que serán debitadas de los pagos realizados al contratista.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso son los siguientes:

Concepto	Porcentaje
Estampilla pro adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
ICA Servicio	1%
Estampilla para la justicia Familiar Art. 6 Acuerdo 004/2023	2%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona natural / si aplica)	10%
Retefuente servicios (contratos prestación de servicios / si aplica)	6%
Retefuente honorarios (contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	11%
Renta pro deporte Mpal (Contratos profesionales – persona jurídica / si aplica)	2,5 %
Rte IVA gravados (si aplica)	15%

15. **Estudio del sector: Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector **Terciario o de Servicios** de la economía.

La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

Sectores económicos	Definición	Actividades del sector
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial Extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria Manufacturera Sector Eléctrico, Gas y Vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector Transportes Sector Comunicaciones Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles Sector Financiero

¹ Banco de la República. Recuperado de:
<http://www.banrepocultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm>.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 28 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Aspectos normativos

Constitución Política de Colombia

- **Artículo 13:** derecho a la igualdad y obligación del Estado de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.
- **Artículo 47:** obligación del Estado de adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad.
- **Artículo 49:** derecho a la salud y obligaciones relacionadas con su protección.
- **Artículo 67:** derecho a la educación, particularmente relevante para los materiales de estimulación cognitiva y apoyo a personas con trastornos del aprendizaje.

Ley 1346 de 2009: Es una de las normas más importantes para este objeto, pues incorporó al ordenamiento colombiano la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Convención busca garantizar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad.

Pertinentes los principios de: accesibilidad, igualdad y no discriminación; participación e inclusión, autonomía e independencia, diseño universal, ajustes razonables, acceso a dispositivos y tecnologías de apoyo. Además, la Convención reconoce expresamente el Braille y otros formatos accesibles de comunicación, lo cual guarda relación directa con las regletas Braille.

Ley Estatutaria 1618 de 2013: La Ley 1618 tiene como finalidad garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables.

Resultan particularmente relevantes:

- **Artículo 2:** definiciones de discapacidad, accesibilidad, barreras, diseño universal y ajustes razonables.
- **Artículo 5:** obligaciones de las entidades públicas frente a la inclusión real y efectiva.
- **Artículo 11:** derecho a la educación.
- **Artículo 14:** acceso y accesibilidad.
- **Artículo 17:** derecho a la cultura, recreación y deporte, cuando resulte aplicable.
- Las disposiciones relacionadas con rehabilitación y ayudas técnicas.

La propia Ley 1618 establece que las ayudas técnicas deben utilizar tecnología apropiada teniendo en cuenta las características y necesidades de la persona, y contempla expresamente elementos como las sillas de ruedas dentro de las ayudas técnicas

Decreto 1421 de 2017: El material de estimulación cognitiva puede justificarse como parte de las estrategias de apoyo a los procesos de inclusión educativa, ya que existe una relación concreta con la población y las actividades que desarrolla el municipio como el programa social que se ejecuta (Inclusión educativa),

16. Aspectos técnicos: Estudio de la demanda: Histórico de compras o adquisiciones del Municipio de Anapoima y/o otras Entidades Estatales consumidoras del bien o servicio

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron procesos de otras entidades utilizando la página del SECOP:

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 29 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

Proceso	Entidad	Objeto	Valor
PMC-047-2025	MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, MULETAS Y DEMÁS ELEMENTOS, PARA FORTALECER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE JUNÍN CUNDINAMARCA	\$30.000.000
MSF-MC-019-2025	MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LA SALUD EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, EN LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS ESPECIFICAMENTE DE SILLAS DE RUEDAS Y MULETAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS USUARIOS DE ESTAS HERRAMIENTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR	\$36.000.000
C-040-2011	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL ROSAL	SUMINISTRO DE 15 SILLAS DE RUEDAS, 10 CAMINADORES Y 15 MULETAS PARA PERSONAS QUE LO REQUIERAN	\$6.475.000
SMC-010-SPS-2026	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO, DE PAPELERÍA, ELEMENTOS TÉCNICOS Y EQUIPOS DESTINADOS A LA ESTIMULACIÓN COGNITIVA, FÍSICA Y MOTRIZ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA, REHABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO TÉCNICO-OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA	\$46.491.197
SA 024/2016	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO Y BATERIAS DE EVALUACION PARA LA POBLACION CON ISCAPACIDAD MOTRIZ Y DE APRENDIZAJE UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$272,006,944
21-13-12414653	ANAPOIMA	SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD Y/O CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA.	\$4.988.997

De la revisión de la contratación realizada en el SECOP se observa que no hay acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso.

17. **Análisis de la exigencia de garantía:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA, la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, a través de una compañía de seguros

autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar en el territorio nacional, que ampare lo siguiente:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

18. **Supervisión Del Contrato:** Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así mismo lo indicado en el articulado 2.2.1.2.1.2.19 del decreto 1082 de 2015.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

19. **Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):** Los recursos para financiar el valor del contrato provienen del siguiente certificado de disponibilidad.

NUMERO	FECHA	VALOR
DIS-2026000943	11/09/2026	\$ 20.975.147
DIS-2026000944	11/09/2026	\$ 24.915.204

20. **Presupuesto Asignado y Justificación:** El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 45.890.351) M/CTE**, cuyo valor incluye todos los impuestos, tasas, estampillas, costos directos e indirectos y contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este conceto.

21. **Forma de pago:** El Municipio de Anapoima realizará UN SOLO PAGO de acuerdo con la ejecución del servicio prestado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, según sea el caso. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por el Municipio y por la tesorería municipal.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se realizarán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Anapoima efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria

 MUNICIPIO DE ANAPOIMA	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 31 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Es obligación del contratista cargar los documentos requeridos para cada pago en la plataforma de SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y/o periodo a cobrar para revisión y aprobación por parte del supervisor.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar y aportar junto con la propuesta los siguientes requisitos:

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

1. Carta de Presentación de la Oferta (Formato 1 debidamente suscrito).

El proponente deberá llegar la carta de presentación de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad denominado FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural, o el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.

2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.

Personas jurídicas Anexar el certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que el objeto de la sociedad este acorde con el objeto del contrato a celebrar.

En el evento en que el certificado de la cámara de comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

En caso que conforme a sus estatutos el representante legal tenga restringida la facultad para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta y para suscribir el contrato que hubiere lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual lo autoricen para tal efecto.

Acreditar que la duración no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año más.** (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Personas Naturales: Anexar certificado de matricula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, donde se contemple que la actividad mercantil está acorde con el objeto del contrato a celebrar.

3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

4. Fotocopia de la libreta militar o documento que acredite situación militar. (Si aplica)

Del representante legal, del representante legal del proponente persona jurídica o del proponente persona natural.

	MUNICIPIO DE ANAPOIMA – CUNDINAMARCA		
	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL		
	ESTUDIO PREVIO	CÓDIGO: 150	Página 32 de 34
		VERSIÓN: 1	FECHA: 22/12/2016

5. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internaciones de lavados de activos

Los proponentes deberán presentar la declaración de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. Consorcio y Uniones Temporales

Los proponentes que se presenten en cualquiera de estas figuras deberán allegar el documento de conformación del consorcio o unión temporal; su termino de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

7. Compromiso anticorrupción

Los proponentes deberán presentar el compromiso anticorrupción debidamente diligenciado en el formato de la entidad.

8. Certificado de acreditación de la condición de Mipyme

Dicho requisito se deberá acreditar en los siguientes términos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador públicos, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

9. Copia del registro único tributario.

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

10. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales)

En caso de no ser allegados serán Consultados por el Municipio

11. Certificado Redam (El cual deberá ser aportado por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica proponente) es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El certificado debe tener una vigencia no mayor a 30 días del cierre de la presentación del proceso.

12. Verificación del pago de Multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia: Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. En caso contrario no podrá suscribir el contrato con el MUNICIPIO, conforme lo establecido en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente Enel portal web de servicios de la policía nacional https://srvpsi.policia.govlco/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

13. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados para el caso de personas jurídicas, firmado en original

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el formato del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

14. Certificación Bancaria

El proponente deberá allegar certificación bancaria.

15. Formato de declaración de bienes y rentas

Personas naturales anexar formato de bienes y renta de la función pública y/o copia de declaración de renta presentada más reciente ante la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, conforme al calendario tributario.

Personas jurídicas anexar declaración de renta presentada ante la dirección de impuestos nacionales DIAN, conforme al calendario tributario.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

1. Experiencia Mínima (Cumple / No Cumple)

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de hasta dos (02) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor sumado entre ellos corresponda al valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos el 100%.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante, Contratista** (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), **objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

a) **Certificación De Cumplimiento De Documentación E Implementación Del Sistema De Gestión, Seguridad Y Salud En El Trabajo:**

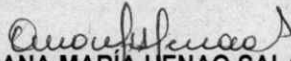
El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL).

Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SG-SST se deberá adjuntar la evaluación vigente.

Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.

Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.

Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y ultimo pago de ARL, EPS Y AFP.


ANA MARIA HENAO SALAZAR
 Secretaria de Despacho
 Secretaria para el Desarrollo y Equidad Social

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Deisy Matilde Chávez Barbosa	Yaned Garzón Chaparro	Ana Maria Henao Salazar
Cargo	Profesional Universitario Cultura	Secretaria de Contratación	Secretaria para el Desarrollo y Equidad Social
Firma	